No. GS-2026 - 003053 -ESGON 20.1

Espinal, 27 de marzo de 2026

Señor coronel
JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO
Director Escuela
Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50 24 barrió la gran Colombia
Fusagasugá

ASUNTO: 1. Informe de supervisión del contrato No. 57-7-10016-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/02/2026**	**Hasta**	**27/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la resolución no.03049 del 30 de julio del 2014 "*por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional*", resolución no. 00090 del 15/01/2018, "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación del policía nacional adoptado mediante resolución no. 03049 de 2014*", y la *"guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado*" expedida por Colombia compra eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

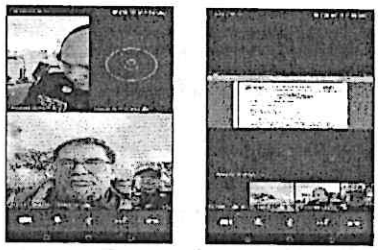
INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001966-ESSUM del 26 de febrero del 2026, el señor coronel Jaime Enrique Higgins Pacheco obrando de director de la escuela de policía provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Subintendente Maira Cespedes Sáenz.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

- Para el día 27 de febrero de 2026 se realizó el acta de inicio No. AE-2026-000658-ESGON
- El día 06 de marzo se realizó video llamada con el señor proveedor con la finalidad de acordar las cantidades de los materiales y suministros que deben disponer y las fechas de recolección para los residuos tal como lo solicita el contrato.



- Mediante correo electrónico comercial4@sasafitch.com, de fecha 19/03/2026 se solicita a la empresa el suministro de los elementos como 300 unidades de bolsas sanitarias, 10 unidades sanitarias y 08 guardianes, a la espera de la entrega de los mismos.



- El día 25 de marzo, el señor Luis Fernando Quintero García, ejecutivo de licitación de la empresa SAFITCH, mediante número de WhatsApp 3112902450, informa que el pedido ya está en línea; y el día 28 de marzo llegan los suministros solicitados a la escuela Gabriel González López.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista se compromete a prestar el siguiente listado de servicios, así:
<table>
<tr><th>Ref. Articulo</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>UNIDAD GUARDIAN (color rojo, altura de 10,5 cm, ancho de 10 cm, con capacidad de 1.0 litro, material polietileno, incluye instalación con soporte de fijación en pared)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>UNIDAD BOLSA SANITARIA QUE NEUTRALICE LOS MALOS OLORES, COLOR ROJO ALTURA 38.5 CM ANCHO DE 31.5 CM.</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

ITEM	CONDICIONES TECNICAS		
	GENERALIDADES DEL PROCESO	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista debe instalar las unidades biosanitarias necesarias para cada centro de formación. UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal.	SI	El contratista debe entregar 10 unidades biosanitarias, según lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 19/03/2026
2	El contratista debe instalar guardianes necesarios para cada centro de formación. (color rojo, altura de 10,5 cm, ancho de 10 cm, con capacidad de 1.0 litro, material polietileno, incluye instalación con soporte de fijación en pared).	SI	El contratista debe entregar 08 unidades Guardianes de color rojo, solicitado mediante correo electrónico comercial4@sasafitch.com, de fecha 19/03/2026
3	El contratista debe suministrar las bolsas sanitarias necesarias que neutralice los malos olores, color rojo altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm unidades necesarias para cada centro de formación.	SI	El contratista debe entregar 300 unidades de bolsas de color rojo las cuales serán dispuestas para los alojamientos de las femeninas. según lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 19/03/2026
4	El servicio de recolección de residuos biosanitarios y peligrosos será de acuerdo a las necesidades de cada unidad (ESSUM y ESGON), previa coordinación con los supervisores del contrato durante el plazo de ejecución, se debe garantizar la disponibilidad de los contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	Se prevé la recolección de residuos biosanitarios y peligrosos para los días 10 y 25 de abril del presente año
	CONDICIONES TÉCNICAS		
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	Las unidades biosanitarias deben ofrecen altos niveles de protección higiénica con el fin de garantizar que los usuarios no tengan contacto con la unidad, con el fin de evitar contagios que atenten contra la salud.	SI	Las unidades contaran con tapa protectora y pedal de pie para la apertura de la misma.
2	Los elementos suministrados por el contratista, que resulten defectuosos deben ser remplazados sin ningún costo adicional para la Escuela Provincia del Sumapaz y para la Escuela de Policía Gabriel González en un plazo no mayor a 48 horas.	SI	A la fecha no se ha presentado alguna novedad que requiera el cambio de elementos.
3	El contratista debe asumir los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo.	SI	El contratista asume los costos requeridos para la prestación del servicio a la fecha.
4	El contratista debe utilizar un protocolo antibacteriano y no tóxico para evitar la propagación de los microorganismos	SI	El contratista anexo el plan de contingencia de sistemas de gestión de seguridad y salud en el

	de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.		antes, durante y al finalizar la prestación del servicio.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento no se presentaron novedades relevantes durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando y quedando (275) días de (304) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.
- La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
- Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el numero de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.
- Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día.
- Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
- En caso de que un solo proveedor se gane la adjudicación de los dos lotes, este debe dividir la facturación de cada Unidad Policial.
- La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato.

5. RECOMENDACIONES

El contratista debe enviar la prefactura electrónica de venta al siguiente correo electrónico: maira.cespedes@correo.policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplía con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Maira Cespedes

Subintendente MAIRA CESPEDES SAENZ
Comandante sección estudiantes
Supervisor Contrato No. 57-7-10016-26
Correo electrónico: maira.cespedes@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213821005